

DECRETO ALCALDICIO N° 883 /
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, **25 ABR 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°20 de fecha 06.01.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar contratación de los siguientes funcionarios:

- **DIEGO IGNACIO BUSTAMANTE BUSTAMANTE**, Rut [REDACTED] con domicilio [REDACTED] comuna de Requinoa, por el periodo comprendido desde el 01 de Abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022. Por un monto de \$1.358.831.- Impuesto Incluido.

Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°59 año 2022.

El Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 22 de Abril de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y la Don **DIEGO IGNACIO BUSTAMANTE BUSTAMANTE**, Rut [REDACTED] con domicilio [REDACTED] comuna de Requinoa, por el periodo comprendido desde el 01 de Abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$1.358.831.- Impuesto Incluido. Haciendo un monto total de \$ 12.229.486.- Impuesto Incluido.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Ejecutivo Atención Empresas, OMIL".

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.012, denominada "Fondos Externos" Fortalecimiento OMIL.

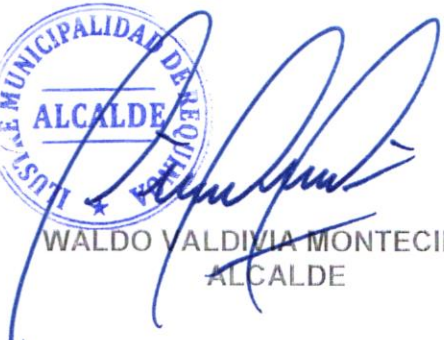
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL(s)

WVM/CMAB/MBQ/TUS/PCA/bpb

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)
DIDECO
Recursos Humanos (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE